



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2907-R-2024

Huancayo, 2 de julio 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 158-2024-CEU/UNCP del 1 de julio 2024, a través del cual el presidente del Comité Electoral Universitario, solicita emisión de resolución para reconocimiento de estudiante accesitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, según Resolución N° 2496-R-2024 de fecha 4 de marzo 2024, se resuelve RECONOCER LA JUNTA DIRECTIVA del Comité Electoral Universitario para el periodo 2024-2025, conformado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1.	Dr. CARDENAS AYALA EDGAR ANIBAL	19818075	PRESIDENTE
2.	Dr. RODRIGUEZ CERRON MAURO	20400410	PRIMER VICEPRESIDENTE
3.	Dr. GUERREROS MEZA MANUEL RUBEN	20008941	SEGUNDO VICEPRESIDENTE
4.	MSc. ROMERO REY DE LOVON ANGELICA	19817684	SECRETARIA
5.	Dra. TRUCIOS DE LA CRUZ JENNY VERÓNICA	20072501	PRO SECRETARIA
6.	MSc. TOYKIN MUCHA CESAR ROBERTO	20032786	TESORERO
7.	Est. GOMEZ YARANGA CADIZ YAZUMI	60455153	VOCAL I
8.	Est. BEJARANO MANRIQUE DE LARA AGNS NOEMISS	78634864	VOCAL II
9.	Est. AVELLANEDA ALANYA MARIA TERESA	62976776	VOCAL III

Que, el presidente del CEU, informa que, la estudiante Avellaneda Alanya María Teresa de la Facultad de Educación, fue designada por la Asamblea Universitaria para integrar al Comité electoral (titular), sin embargo, dicha estudiante nunca se hizo presente; motivo por el cual, los integrantes del CEU, en sesión extraordinaria del día 19 de junio 2024, por unanimidad decidieron solicitar que sea reemplazada por la accesitaria INGRY MIRELLA ROSAS JIMENEZ estudiante de la Facultad de Educación en la especialidad de Filosofía y Ciencias Sociales;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 01514-2024-R-UNCP, y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECOMPONER LA JUNTA DIRECTIVA del Comité Electoral Universitario para el periodo 2024-2025, quedando conformado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1.	Dr. CARDENAS AYALA EDGAR ANIBAL	19818075	PRESIDENTE
2.	Dr. RODRIGUEZ CERRON MAURO	20400410	PRIMER VICEPRESIDENTE
3.	Dr. GUERREROS MEZA MANUEL RUBEN	20008941	SEGUNDO VICEPRESIDENTE
4.	MSc. ROMERO REY DE LOVON ANGELICA	19817684	SECRETARIA
5.	Dra. TRUCIOS DE LA CRUZ JENNY VERÓNICA	20072501	PRO SECRETARIA
6.	MSc. TOYKIN MUCHA CESAR ROBERTO	20032786	TESORERO
7.	Est. GOMEZ YARANGA CADIZ YAZUMI	60455153	VOCAL I
8.	Est. BEJARANO MANRIQUE DE LARA AGNS NOEMISS	78634864	VOCAL II
9.	Est. ROSAS JIMENEZ INGRY MIRELLA	75525185	VOCAL III

2° DAR a conocer a la comunidad universitaria la Resolución, a fin de brindar las facilidades para el cometido de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abog. ROY PEDRO SACAICO PALACIOS
SECRETARIO GENERAL



D. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR